



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno

**MODIFICADOS
MES DE
SEPTIEMBRE
2024**

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
62/2024	Transferencia crédito	7.759,10 €	06/09/2024	Concejal de Hacienda
64/2024	Transferencia crédito	2.470,00 €	11/09/2024	Concejal de Hacienda
65/2024	Transferencia crédito	45.000,00 €	20/09/2024	Concejal de Hacienda
66/2024	Transferencia crédito	19.825,00 €	26/09/2024	Concejal de Hacienda
67/2024	Generación crédito	6.230,62 €	17/09/2024	Concejal de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 10 del mes de OCTUBRE de 2024. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA GRAL. DEL PLENO
María Esther Martín Sánchez
(Firmado digitalmente)